

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Su repudio a la destrucción de la placa en homenaje a María Delicia Rearte de Giachino, madre de Pedro Giachino, quien fuera el primer oficial argentino en perder la vida durante el conflicto bélico de 1982, y a toda la gesta heroica de Malvinas en la Plaza San Martín en Mendoza, el día 14 de octubre.

Julio C. Cobos

Lisandro Nieri

Pamela Verasay

Adolfo Bermejo

Martín Aveiro

Mercedes Llano

Álvaro Martínez

FUNDAMENTOS

Señor Presidente;

El presente proyecto tiene por objeto repudiar el acto de vandalismo a la placa conmemorativa dedicada a Delicia Rearte de Giachino, madre del primer caído en la Guerra de Malvinas, hecho acontecido en la noche del día lunes 14 de octubre en la Ciudad de Mendoza.

La placa que recordaba su vida y legado había sido instalada en la Plaza San Martín, un espacio que frecuentemente alberga actos y homenajes en memoria de los caídos en la guerra. Hasta el momento, no se conocen los responsables de este ataque.

Pedro Giachino, hijo de Delicia, fue el primer oficial argentino en perder la vida durante el conflicto bélico de 1982. Originario de Mendoza, Giachino es recordado como un héroe en su provincia natal, y su madre, Delicia Rearte de Giachino, se convirtió en una figura emblemática, sosteniendo la memoria y el reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas.

La memoria de nuestros héroes y de Delicia, la "Mamá de Malvinas" está en el centro de nuestras convicciones y acciones y nunca permitiremos que sea dañada.

La reivindicación legítima e irrenunciable de nuestros derechos soberanos sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, es un objetivo permanente que nos guía hacia la búsqueda de una solución definitiva a la controversia y a la recuperación de los territorios, respetando los principios del derecho internacional, tal como reza nuestra Carta Magna en su primera Disposición Transitoria que establece que “La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.”

Rechazamos estas acciones violentas, tanto en lo físico como en lo simbólico, y su connotación; mucho más tratándose de la Causa Malvinas. Repudiamos este tipo de actos y reivindicamos la defensa irrestricta de nuestros derechos soberanos en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Julio C. Cobos

Lisandro Nieri

Pamela Verasay

Adolfo Bermejo

Martín Aveiro

Mercedes Llano

Álvaro Martínez